

REGLAS GENERALES

1. Toda persona, visitante, proveedor o contratista, deberá presentarse con el guardia de seguridad y anunciar el motivo de su visita.
2. El guardia de seguridad deberá contactar a la persona a visitar, y verificar la cita y el motivo.
3. Si su acceso es autorizado, deberá presentar una identificación oficial y registrarse en la bitácora, de no ser así, no podrá ingresar a la universidad.
4. Se le otorgará un gafete que deberá portar en un lugar visible durante su estancia en la universidad, para que lo identifique como tal.
5. Los estudiantes, personal docente y administrativo, deberán mostrar la credencial oficial de la escuela, en caso de olvido de esta, podrán presentar alguna otra identificación oficial con fotografía, de no ser así, no se le permitirá el acceso.
6. Los contratistas y proveedores deberán de manifestar ante el guardia de seguridad, la herramienta y equipo que pretendan ingresar, para su inventario y cotejo al momento de su salida.

REGLAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

1. Está prohibido ingresar cualquier tipo de arma de fuego o punzo cortante, macanas, gases, químicos, entre otras, que atenten contra la seguridad de las personas.
2. No se permite ingresar bajo el influjo del alcohol o algún tipo de droga.
3. No se permite fumar en ningún lugar dentro de la universidad.
4. Utilizar las áreas solo designadas para estacionamiento y respetar el límite de velocidad establecido en el interior de la universidad (10 km/hr).
5. Respetar los espacios designados para personas discapacitadas.
6. Fomentar las mejores prácticas de seguridad para evitar accidentes y lesiones.
7. Los contratistas deberán presentar su identificación que los acredite como trabajadores de la compañía que representen y portar su equipo de seguridad de acuerdo con las actividades a desarrollar.
8. Solicitud de permisos para trabajos especiales, deberán ser presentados por escrito previamente con 12 horas por lo menos de anticipación.
9. Si genera algún tipo de basura durante su estancia en la universidad, deposítela en los recipientes designados para ello.
10. Por su seguridad, no se permite el acceso a niños hijos del personal que labora en la Universidad, salvo autorización expresa del departamento de Recursos Humanos, evite la pena de negarle el acceso.



REGLAMENTO DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE.

11. Toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones de esta Universidad debe de reportar todo tipo de acto o condición insegura.
12. En caso de sufrir algún accidente o lesión, deberá reportarlo de manera inmediata al departamento de Extensión Universitaria y Recursos Humanos para ser canalizado a la enfermería.

VESTIDO Y CALZADO

1. No se permite ingresar en shorts, bermudas, pantalones cortos, camiseta de tirantes o perforadas.
2. Queda prohibido el acceso en chanclas, patas de gallo u otro tipo de calzado que no sea zapato cerrado o tipo tenis.
3. Solo se justificará el uso de short en caso de la práctica de algún deporte.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La Universidad no se hace responsable por objetos olvidados o perdidos dentro de las instalaciones.
2. No se permite el acceso a ninguna persona después de las 22:00, los fines de semana, en días festivos y vacaciones, salvo autorización expresa del departamento de Recursos Humanos.
3. No se permite el ingreso de ningún tipo de mascotas.
4. Reportar cualquier mal trato recibido dentro de las instalaciones de la Universidad a los miembros del staff, quienes deberán comunicar el hecho a la Dirección de Finanzas y Administración o Rectoría.
5. Todos los casos no previstos serán evaluados por el comité de seguridad e higiene y ser resueltos a la brevedad posible, debiendo ser comunicados por los medios apropiados.




Administración y Finanzas Ext. 2051

Recursos Humanos..... Ext. 2040, 2045,2034

Extensión Universitaria..... Ext. 2331

Rectoría..... Ext. 2141

REGLAMENTO DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	Vo. Bo.	SELLO DE VALIDACIÓN
 <p>LIC. KARINA GONZÁLEZ TRUJILLO Jefe del Departamento de Personal.</p>	 <p>CP. ANALÍA ESTRELLA VALDEZ Director de Administración y Finanzas.</p>	 <p>LIC. JUAN RAFAEL ZUBIAGA GAYTÁN Rector.</p>	 <p>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE 11 MAR 2019 DOCUMENTO ORIGINAL</p>

REGLAMENTO APROBADO EN LA LVIII SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, 25 DE FEBRERO DE 2019.